Sesión 88.-

Día 15 de Setiembre de 1913.

—

En Buenos Aires a quince días del mes de Setiembre del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

3280 S Modificar la resolución de fecha Agosto 9 último, en el sentido de que la licencia concedida desde el 1° del mismo mes al 30 del actual, al profesor de Ciencias Naturales (una cátedra) de la escuela normal regional de San Luis, Sr Francisco R. Quevedo, debe considerarse con goce de sueldo por el término de cuarenta y cinco días.-

9681	5º	1º.- Nombrar subpreceptoras para la escuela de tarde que funciona en el local de la nº 12 del Consejo Escolar 5º, a la actual auxiliar de la misma, señora Josefina M. de Rochaix y señorita Angela Peirano; siendo el nombramiento de la primera de las mencionadas maestras con caracter de interino, y con cargo de rendir oportunamente el examen a que se refiere el Acuerdo de 3 de Mayo último.-
		2º.- Nombrar auxiliar para la citada escuela de tarde, en reemplazo de la Sra de Rochaix, a don Bernabé Bruzzone.-
11.314	I	Ubicar en la escuela de reciente creación, instalada en la calle Avelino Diaz y Carabobo- jurisdicción del Consejo Escolar 6º, a la maestra de la escuela nº 3 del Distrito 9º, señora Ana R. C. de Piaggio.-
11.296	G.	Manifestar a la profesora de música señora Sofía T. García Torres, que no es posible concederle la prórroga que solicita para rendir el exámen establecido por Decreto de 3 del corriente.-
2059	P.	Manifestar a la Dirección de la escuela para Niños Débiles "Nicanor Olivera", que la resolución de 3 del corriente, dejando sin efec

to el nombramiento de profesora de música de ese establecimiento, hecho a favor de la señora Juana M. de Guerrero, no alcanza al cargo de maestra de grados que desempeña.-

Pasar al Asesor Letrado la nota nº 444 de la Inspección Técnica General por la que dá cuenta que la esposa del propietario de la casa Avelino Díaz y Carabobo, tomada en locación para local escolar, se ha negado a entregar las llaves a la directora de la escuela de reciente creación que debería funcionar en la misma, a fin de proceder a exigir de quien corresponda la entrega inmediata de las llaves de la casa de referencia a la directora de la expresada escuela.-

Dirigir nota a Contaduría, Inspección Técnica y Estadística, ordenándoles informen que empleados tienen en la Secretaría respectivas los 14 Consejos Escolares, sueldos, y a que fondos se imputan.-

7148 E. Prorrogar hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Decreto Regla

mentário de 23 de Febrero p. pdo, la licencia concedida a la profesora de labores de la escuela n.º 4 del Consejo Escolar 10º, Sra Cármen M. de Estrada (asuntos de familia); designándose para reemplazarla por dicho término a la actual suplente de la misma, Srta Julia Mauterola.

Dejar sin efecto el artículo 2º de la disposición de 3 del corriente por el que se hacía constar que se adoptaba el temperamento contenido en el Artículo 1º de la misma como medida disciplinaria; debiendo manifestarse al señor Isidoro Natale que su traslado solo obedece a razones de mejor servicio.—

11.106 F. No hacer lugar al permiso que solicita don Cárlos Faroppa, para sacar fotografías en las escuelas dependientes de esta Repartición.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y treinta pm.

P. N. Arata

[signature]